



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **001151** DE **21 SEP 2022**

"Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropriaciones para la vigencia 2022, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno"

LA MINISTRA DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 17 de la ley 2159 de 2021 y en la Resolución 1006 del 23 de agosto de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley de Presupuesto No. 2159 del 12 de noviembre de 2021, expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 1793 del 21 de diciembre de 2021, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*".

Que el artículo 17 de la Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 2021, establece: "*(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.*"

Que el Ministerio del Deporte mediante **Resolución No. 000001 de 03 de enero de 2022** "*Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2022*" efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Ley de Presupuesto y Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **001151** DE **21 SEP 2022**

"Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropriaciones para la vigencia 2022, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno"

Que de conformidad con los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Gastos de Personal.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la **Resolución No. 000001 de 03 de enero de 2022** indica que:

"Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal para gastos de funcionamiento y por la Oficina Asesora de Planeación para gastos de inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda.

(...) PARÁGRAFO. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así:

- Gastos de Funcionamiento: aprueba Secretaría General, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias" (...).*

Que se requiere modificar la desagregación inicial de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la cuenta de Gastos de Personal, para realizar un traslado interno a los rubros A-01-01-03-002 PRIMA TECNICA NO SALARIAL y A-01-01-03-016 PRIMA DE COORDINACIÓN, con el fin de garantizar el pago de estos conceptos en la nómina del mes de septiembre de 2022, de conformidad con la solicitud realizada por la Secretaria General el día 19 de septiembre de 2022.

Que, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento aprobado para el Ministerio del Deporte, para la vigencia 2022, existen recursos disponibles y libres de afectación en el rubro: A-01-01-03-001 PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL, A-01-01-03-001-001 VACACIONES, Recurso 10, CSF, en la suma de \$42.000.000 como lo certifica la Coordinadora del GIT Gestión Presupuestal del Ministerio del Deporte, mediante **CDP No. 144522 del 20 de septiembre de 2022.**

En consideración a lo expuesto anteriormente;



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **001151** DE **21 SEP 2022**

"Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropiações para la vigencia 2022, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 000001 de 03 de enero de 2022, mediante la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte en el Decreto de liquidación No. 1793 de 2021, que asignó las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para el 2022, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$42.000.000), de la siguiente manera:

A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Subordinal / Producto	Rep	Fuente	Situación	Concepto	Contracredito	Credito
A									FUNCIONAMIENTO	\$ 42.000.000	\$ 42.000.000
A	05								GASTOS DE PERSONAL		
A	05	01							PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		
A	05	01	03						REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		
A	05	01	03	001		40	Nación	CSF	PRESTACIONES SOCIALES SEGUN DEFINICION LEGAL	\$ 42.000.000	
A	05	01	03	002		10	Nación	CSF	PRIMA TECNICA NO SALARIAL		\$ 13.500.000
A	05	01	03	010		10	Nación	CSF	PRIMA DE COORDINACION		\$ 20.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

MARIA ISABEL URRUTIA OCORÓ
MINISTRA DEL DEPORTE

Revisó	Javier Salinas – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	Firma:
Revisó	Fabio Alberto Alzate – Secretario General	Firma:
Revisó	Carolina López Palacio – Contratista Financiera Secretaría General	Firma:
Revisó	Janneth Andrea Saboga Portilla – Coordinadora GIT Gestión Presupuestal	Firma:
Proyectó	Karen Johanna Yáñez Pérez – Contratista GIT Gestión Presupuestal	Firma: